

No 1501
Clase De Proceso: Ejecutivo De Alimentos
Radicado Número: 63001311000220170033600
Demandante: Daniel Armando Tenorio Castro
Demandado: Walter Armando Tenorio Barcias



*Rama Judicial del poder público
Juzgado Segundo de Familia
Armenia, Quindío*

Octubre dos (2) del año dos mil veinte (2020)

Requíerese a la parte de demandante y demandada respectivamente, y a sus apoderados para que, de manera inmediata procedan a liquidar el crédito conforme al artículo 446 del CGP, dentro del proceso ejecutivo de alimentos.

Por el centro de servicios líbrese la respectiva comunicación, por el medio más expedito.

NOTIFÍQUESE

*CARMENZA HERRERA CORREA
Juez*

Firmado Por:

**CARMENZA HERRERA CORREA
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 002 FAMILIA DEL CIRCUITO ARMENIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **aa4d57421dd4a1e178dece35237c1955261dff7d795ebda92b23ace6e3a3100**
Documento generado en 01/10/2020 08:43:49 p.m.